

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 549-2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 20 NOV 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El informe presupuestal N° 386-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto del Pliego, emite el informe correspondiente a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 47.1 y numeral 47.2, artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobados mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diarios Oficial El Peruano;

Que, mediante Reporte N° 174-2019-GRJ-DIRESAJ-OEPE/UP, el Director Regional de Salud, Unidad Ejecutora 400- DIRESA Junín, solicita efectuar modificación presupuestal tipo 004, para financiar los gastos de traslado de medicamentos, insumos médicos y productos sanitarios de la Unidad Ejecutora UE 410 Salud San Martín de Pangoa por el monto total de S/ 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 soles);

Que, mediante Informe Técnico N° 040-2019-GRJ/GRPPAT/SGPT-DSPC, se remite la propuesta de modificación entre Unidades Ejecutoras a fin de atender lo solicitado por la DIRESA Junín;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, en atención a los documentos en referencia, remite la propuesta la modificación presupuestal a favor de la Unidad Ejecutora que requiere garantizar el traslado de medicamentos, insumos médicos y productos sanitarios por el monto de S/. 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

SG - GRJ	
DOC. N°	3862202
EXP N°	2307510



Que, de conformidad con los artículos 47° El Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional y Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, por la suma de S/. 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES); de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, afín de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria";

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO

28 NOV 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

PLIEGO

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 549 -2019-GR-JUNIN/GR
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE:		A:	
				400 DIRESA JUNIN	TOTAL	410 SALUD SAN MARTIN DE PANGO	TOTAL
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3033256	NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
				10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
							-
							10,000.00
			Total General	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00

